



ANEXO II. NORMATIVAS ESPECÍFICAS

GIMNASIA RÍTMICA

1. CATEGORÍAS Y EDADES

Categoría	Años	Participación Permitida
Alevín	A 2013 y 2014	2015 *no podrá participar 2016
Infantil	B 2011 y 2012	
Cadete	C 2009 y 2010	

2. FASES Y CATEGORÍAS

Fase	Categorías		
Provincial	Alevín	Infantil	Cadete
Regional	Alevín	Infantil	Cadete

3. LUGARES Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

Fase	Modalidad	Lugar	Fecha
Provincial			
Regional	Gimnasia Rítmica A	Albacete	26 de abril
	Gimnasia Rítmica B	Pedro Muñoz	17 de mayo

4. NORMAS TÉCNICAS.

4.1. MODALIDADES

4.1.1. GIMNASIA RÍTMICA A

Nacidas en los años 2009-2010-2011-2012.

Programa técnico individual: cuerda, aro, pelota, mazas y cinta (puede ser de 5 metros). Dos ejercicios diferentes de cada aparato y programa UEG Junior.

Programa técnico conjunto: pendiente determinar aparato por la RFEG

(APARATO CONJUNTO POR DETERMINAR).

Exigencias técnicas en función de la RFEG y código de puntuación **2022-2024**.

Clasificación nacional-Selección autonómica en función de las notas del Campeonato regional y atendiendo a los siguientes criterios:

- Máximo 5 gimnastas para el programa individual y 1 conjunto formado por 5 gimnastas y 2 suplentes. Las gimnastas podrán participar solo en el programa individual, programa de conjunto o bien en ambos. Tanto en el equipo individual como en el conjunto, las gimnastas extranjeras no podrán realizar más del 50% del programa.
- Una misma gimnasta no podrá realizar más de 3 ejercicios.
- Máximo 2 gimnastas pueden realizar 3 ejercicios.



Castilla-La Mancha



4.1.2. GIMNASIA RITMICA DEPORTIVA "B"

Las pruebas serán:

Alevines

CONJUNTO PELOTAS

Infantiles

CONJUNTO MAZAS

Cadetes

CONJUNTO AROS

4.2. NORMATIVA

La Normativa Técnica para esta Competición será la misma que para el Campeonato de España Individual Base.

NORMATIVA TÉCNICA PARA GIMNASIA RÍTMICA.

Dificultad corporal

Una dificultad obligatoria de cada grupo corporal (max 4 dif corporales de valor máximo 0.5)

Si el ejercicio contiene más de 4 Dificultades, solo las 4 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.

Dos ondas W

Penalización por cada onda que falte 0.3

Penalización por dificultad de mas valor de la permitida 0.3

Penalización por cada grupo corporal que falte 0.3

Las dificultades combinadas no están permitidas.

INTERCAMBIOS

Mínimo 3 dif de intercambio (máximo 5) Mínimo 5 metros de distancia entre gimnastas.

Por cada intercambio ausente de los obligatorios penalización 0.5

Maximo un elemento dinámico de rotación

DA

COLABORACIONES

Mínimo 10 colaboraciones, máximo 15

Mínimo 2C realizadas (las gimnastas del conjunto crean una relación, ya sea directamente (por contacto con la gimnasta/s y/o paso a través, por encima o por debajo **sin rotación corporal y sin elevación** de ninguna gimnasta)

Mínimo 3CC realizadas

Mínimo 2CR realizadas

Mínimo 2 C

Mínimo 1 (C CR)

Por cada elemento de colaboración ausente de los obligatorios penalización 0.3

Las colaboraciones CL están prohibidas , penalización por CL realizada 0.5

Los aparatos no conformes con las reglas serán penalizados con 0,5 cada aparato no reglamentario.

-ARO mínimo 75 cm diámetro.

-MAZAS mínimo 41 centímetros.

-PELOTAS mínimo 17 centímetros.



Castilla-La Mancha



El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los Delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, etc, participantes.

El jurado estará compuesto por 3 ó 4 jueces por aparato, si ello es posible. Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas para las diferentes especialidades.

Los Jueces serán nombrados por la Dirección Técnica de la Federación. Se puntuará con Código FIG 2022/2024.

Duración de la música: de 1 minuto 45" mínimo a 2 minutos 30" máximo.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA



DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA



DIPUTACIÓN DE
TOLEDO